



El Gobierno del Estado de Baja California

A través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) tiene a bien convocar a sesión extraordinaria del

Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CEOTDU), así como del Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Baja California

Para la validación del Programa Sectorial de Infraestructura 2022-2027

Objetivo: Convocar a sesión extraordinaria tanto del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CEOTDU), como al Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Baja California, con el propósito de presentar el Proyecto del Programa Sectorial de Infraestructura 2022-2027 (PSI), para su análisis, retroalimentación y en su caso, validación correspondiente.

Participantes: Podrán participar los integrantes del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, integrantes del Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como la ciudadanía en general.

De acuerdo a las siguientes premisas y bases:

Primera: El Proyecto del Programa Sectorial de Infraestructura 2022-2027 (PSI), integra sus metas y acciones de acuerdo a las necesidades expresadas por las y los ciudadanos representantes de los distintos organismos sociales, cámaras empresariales e instituciones educativas y ciudadanía en general, y resultado del proceso de consulta pública del Plan Estatal de Desarrollo de BC 2022-2027 (PED BC), mediante foros temáticos, foros especializados y foros municipales en el tema de Desarrollo Regional.

Segunda: El programa se elaboró conforme a los criterios establecidos para su elaboración, la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y el Plan Estatal de Desarrollo de BC 2022-2027, con la finalidad de ser una herramienta que alinea y enlaza los esfuerzos del sector (proyectos y acciones) en materia de infraestructura, en la búsqueda del beneficio de las y los bajacalifornianos a través de los siguientes objetivos:

- 1. Infraestructura carretera estatal:** Contar con una red de comunicaciones y transportes moderna y eficiente, que impulse el desarrollo regional, la logística y el transporte multimodal, con vialidades y carreteras que propicien la movilidad de personas y el intercambio eficiente de bienes y servicios, a través de la consolidación de grandes proyectos de infraestructura para el desarrollo urbano en el Estado.
- 2. Infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria:** Impulsar el crecimiento de la red de infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria; así como su integración multimodal, como detonadores del desarrollo regional del Estado.
- 3. Cruces fronterizos:** Contribuir al desarrollo económico del Estado y bienestar de su población, con la agilización de los flujos de transporte vehiculares y peatonales hacia los Estados Unidos de América, mediante la eficiente coordinación con los Gobiernos de México y Estados Unidos para la construcción, modernización y ampliación de los cruces fronterizos de personas y transporte de carga.
- 4. Proyectos binacionales en materia de infraestructura y logística:** Contribuir al desarrollo económico del Estado y bienestar de su población, con la agilización de los flujos de transporte, vehiculares y peatonales hacia los Estados Unidos de América, mediante la eficiente coordinación con los Gobiernos de México y Estados Unidos para la logística y seguridad en el funcionamiento de los cruces fronterizos.
- 5. Desarrollo Urbano Ordenado:** Gestionar el uso del territorio en beneficio de la población procurando la seguridad jurídica en el patrimonio de las familias, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado.

- 6. Marco jurídico:** Impulsar la actualización del marco jurídico estatal en materia de desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial, como herramienta legal que agilice los procesos de desarrollo urbano, atienda las exigencias actuales en seguridad a la población, certeza jurídica en su patrimonio y derecho de todos los habitantes de contar con una vivienda digna.
- 7. Regularización de la tenencia de la tierra:** Contribuir a dar certeza jurídica en su patrimonio a familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos, mediante las gestiones de regularización de la tenencia de la tierra.
- 8. Equipamiento público:** Contribuir al desarrollo urbano mediante la construcción de infraestructura y equipamiento, logrando de manera integral un crecimiento sostenible y competitivo a lo largo de todo el Estado en beneficio de la población.
- 9. Mejoramiento y desarrollo de nuevas vialidades:** Contar con vialidades primarias pertenecientes a una red vial planeada y estructurada que aumente la fluidez y seguridad, así como la movilidad urbana.

Tercera: Formas de participación:

1. Los integrantes del Consejo y del Subcomité, recibirán la versión preliminar del PSI para presentar sus observaciones, opiniones y/o comentarios en los términos de la presente convocatoria.
2. Cada observación, opinión y/o comentario deberá ser clara y precisa respecto de alguno(s) de los apartados del programa.
3. Las observaciones, opiniones y/o comentarios deberán ser enviadas en formato digital (Word) adjunto a la presente convocatoria, donde podrá presentar su propuesta a fin de ser analizada su procedencia para ser integrada al apartado(s) correspondiente del PSI, mismo que será llenado y enviado de manera electrónica.
4. Las observaciones, opiniones y/o comentarios sobre el programa podrán presentarse:
 - a) Por correo electrónico: coplade@baja.gob.mx y/o nornelas@baja.gob.mx
 - b) A través del formato de aportaciones y/o hallazgos en el siguiente enlace: <https://forms.gle/bS1WMr9Dx12urA576>
 - c) En el desarrollo de la sesión.

El periodo para la recepción de las observaciones, opiniones y/o comentarios, será del **14 al 28 de abril de 2023**.

Cuarta: Una vez publicada la presente convocatoria, se realizará la apertura del registro para la participar dentro de la sesión.

Quinta: La versión preliminar del Programa Sectorial de Infraestructura (PSI), será enviado con la finalidad de fortalecer el proceso de validación.

Sexta: La sesión se llevará a cabo el día martes, 25 de abril de 2023, en punto de las 9:00 a.m. por medio de la plataforma zoom, mediante la liga que se recibirá por correo electrónico, que se llevará, bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Declaratoria de Quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Exposición ejecutiva del Programa Sectorial de Infraestructura 2022 – 2027.
5. Presentación de observaciones, opiniones y/o comentarios del PSI.
6. Lectura de relatoría.
7. Validación en lo general del PSI por parte de los integrantes del CEOTDU y del Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Baja California.
8. Acuerdos de sesión.
9. Clausura.

Agradecemos tu participación para el desarrollo de Baja California